

INSTRUMENTOS DE CONTRATACIÓN LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES

1. Contratación en el marco del plan de recuperación transformación y resiliencia y fondos de la Unión europea			
A. Plan de recuperación, transformación y resiliencia y fondos de la UE.	Denominación	Características	Duración
	Contrato de duración determinada	Asociado a la estricta ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia	Solo por el tiempo necesario para la ejecución del proyecto
B. Ejecución de Programas de carácter temporal financiados por UE	Contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos	Causa específica, diferente a las del art. 15 del ET. Identificación diferenciada de contratos asociados a ejecución del plan de recup, transf y resiliencia	Duración necesaria para la ejecución del proyecto o programa temporal financiado con fondos de la UE
C. Contratos vinculados a ejecución de programas otros fondos de la UE			

2. Contrato de duración determinada hasta de 6 meses.
-Conforme artículo 15 del Estatuto de los trabajadores
3. Contrato de obra y servicio celebrado antes del 31/12/21 o vigente en esa fecha.
-Admite prórroga hasta su duración máxima.
4. Contrato de obra y servicio determinado de un proyecto específico de investigación o de inversión de duración superior a 3 años, vigente a 31/12/21.
-Mantiene su vigencia hasta el cumplimiento de la duración máxima, con el límite de 3 años a partir de la citada fecha.
5. Contrato por tiempo indefinido (o Fijo discontinuo).
-Cuando resulte esencial para el cumplimiento de los fines que se tengan encomendados.
6. Contrato Indefinido (D.A. 23ª de la Ley de la Ciencia).
-Permite a las universidades realizar contratos indefinidos para ejecutar planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación y financiados con ingresos externos de carácter finalista.
7. Modalidades contractuales Ley 14/2022 de la Ciencia.
-Siguen vigentes, al tratarse de normativa especial reguladora de especificidades laborales propias del sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
8. Modalidades contractuales LOM LOU Ley Orgánica 4/2007
-Siguen vigentes, al tratarse de normativa especial reguladora de especificidades laborales propias del sistema universitario en su conjunto.